

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

CHACO ENERGÍAS S.A.



DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN
PARA BIENES Y SERVICIOS GENERALES

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: “SERVICIO AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO ENERGIAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y REGULATORIAS”

CÓDIGO: NP-23001-OFI

Santa Cruz – Bolivia

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

PARTE I – INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
“SERVICIO AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO ENERGÍAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y REGULATORIAS”

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MÉTODO DE SELECCIÓN : PRECIO EVALUADO MÁS BAJO
 FORMA DE ADJUDICACIÓN : POR TOTAL
 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN : CONTRATO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

N°	DESCRIPCION	FECHA	HORA	COMENTARIOS
1	Fecha de publicación en el sitio web de CHACO ENERGÍAS S.A. S.A.	27/01/2023	-	-
2	Periodo de Consultas escritas	Desde 27/01/2023 Hasta 31/01/2023	00:00 10:00	Correo electrónico: cmelgar@chacoenergias.com.bo
3	Envío de respuestas a Consultas	31/01/2023	18:00	Correo electrónico: cmelgar@chacoenergias.com.bo
4	Presentación de Propuestas	06/02/2023	17:00	Lugar: CHACO ENERGÍAS S.A. Dirección: Calle Antonio Ardaya N° 4190 entre Av. Cristo Redentor y Av. Radial 27 4to anillo Santa Cruz de la Sierra – Bolivia Teléfonos: 591 (3) 344-4650 / (3)345-2299

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/Enero/2023

Estimada empresa, CHACO ENERGÍAS S.A. requiere una cotización para el **SERVICIO**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REFERENCIA	NP-23001-OFI
PROCESO	“SERVICIO AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO ENERGÍAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y REGULATORIAS”
PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	La cotización debe ser remitida hasta el lunes 06/febrero/2023 a horas 17:00
PLAZO DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS ESCRITAS	Las consultas deben ser remitida hasta el martes 31/enero/2023 a horas 10:00
REMITIR A	Chaco Energías S.A. al correo electrónico cmelgar@chacoenergias.com.bo

1. INTRODUCCIÓN

CHACO ENERGÍAS S.A. requiere “SERVICIO AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO ENERGÍAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y REGULATORIAS”. Con tal objeto, CHACO ENERGÍAS S.A. invita a las Empresas legalmente constituidas en Bolivia a presentar sus ofertas, de acuerdo con las especificaciones técnico-administrativas contenidas en el presente documento y otros que forman parte integrante del mismo.

2. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Este proceso de contratación se rige por lo establecido en el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de CHACO ENERGÍAS S.A. 3era Versión, de fecha 12/11/2018.

3. PROPONENTES ELEGIBLES

Los Proponentes deberán ser necesariamente Empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia, para brindar SERVICIO AUDITORIA DE ESTADOS

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

FINANCIEROS CHACO ENERGÍAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y REGULATORIAS.

y que cumplan con los requerimientos de la presente Invitación de Cotización.

Podrán participar, directa o indirectamente en el proceso de licitación, las Empresas comprendidas en los siguientes casos:

- a) Empresas nacionales;
- b) Que no tengan impedimento para ejercer el servicio;
- c) Que no hubiesen declarado su disolución o quiebra;
- d) Cuyos empleados no hayan sido ex funcionarios de CHACO ENERGÍAS S.A. hasta (1) un año antes de la publicación de la convocatoria.
- e) Las Empresas que tengan pendiente o en curso un proceso judicial o arbitral con CHACO ENERGÍAS S.A. o con alguna otra empresa de YPFB Corporación;

4. PRINCIPIOS ÉTICOS

La actuación de las empresas debe regirse, irrestricta y permanentemente, por todos y cada uno de los principios del “Código de Conducta de YPFB Corporación”. Mediante la presentación de una Propuesta en respuesta a la presente convocatoria, el Proponente reconoce que tiene conocimiento, ha tenido acceso, tiene en su poder y ha aceptado el contenido de dicho documento. A todo efecto, se adjunta el mismo como Anexo 1.

Los invitados y proponentes se comprometen a observar los más altos niveles éticos y denunciar a CHACO ENERGÍAS S.A. todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Por esta razón, CHACO ENERGÍAS S.A. también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción.

Los potenciales proponentes reconocen, que la información entregada en esta convocatoria es estrictamente confidencial, por lo que no podrán hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente convocatoria y no podrán divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en CHACO ENERGÍAS S.A. o cualquier otra

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

información en general puesta en conocimiento de los potenciales Proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros en relación al presente proceso.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del Proponente o, en su caso, la cancelación de la Notificación de Adjudicación y/o Contrato, reservándose CHACO ENERGÍAS S.A. el derecho de demandar al infractor y los a que resultaren, sea por dolo o culpa, co-partícipes materiales y/o intelectuales del daño ocasionado.

CHACO ENERGÍAS S.A. no tiene obligación de hacer públicas las actuaciones en ninguna etapa del presente proceso ni de prestar aclaraciones o explicaciones al respecto.

CHACO ENERGÍAS S.A. no mantiene relación de exclusividad con ninguna empresa de servicio de provisión de personal del mercado.

La sola presentación de la Propuesta implica la aceptación por parte del Proponente del valor legal y probatorio de las siguientes formas de comunicación: correo o correo electrónico.

La sola presentación de la Propuesta en atención a la presente convocatoria significará e implicará que el Proponente ha aceptado cumplir en su integridad con todos los términos, condiciones, disposiciones y especificaciones contenidas en esta invitación de cotización y específicamente ha otorgado su consentimiento expreso a cumplir estrictamente las previsiones contractuales establecidas en el mismo.

Por tanto, la sola presentación de su Propuesta implicará que el Proponente, al presentarse en respuesta a esta convocatoria, lo hace con pleno conocimiento y absoluta conformidad con las especificaciones legales, administrativas y técnicas del presente proceso y que por tanto su Oferta cubre todas las prestaciones necesarias para el correcto, oportuno y completo cumplimiento de lo requerido mediante este INVITACIÓN DE COTIZACIÓN.

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

PARTE II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO ENERGÍAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y REGULATORIAS”

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A REQUERIR

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS (Se puede ofrecer condiciones superiores, en ningún caso inferiores)			
1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Nº ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANT.	TIPO
1	SERVICIO DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO ENERGÍAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y REGULATORIAS	1	SERVICIO

5.1. OTROS COMPLEMENTARIOS

Se sugiere verificar el anexo de la Matriz de evaluación ANEXO 4 y pliego de especificaciones técnicas el cual debe cumplir con todo lo solicitado.

El transporte de materiales, personal, equipos y servicios conexos se encuentran bajo responsabilidad del proveedor.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los Bienes deberá ser entregado en la oficina de CHACO ENERGÍAS S.A., ubicada en la calle Antonio Ardaya N° 4190, entre Av. Cristo Redentor y Av. Radial 27, Atrás de Multicenter Norte, 4to. Anillo, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia..

7. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Las fechas estimadas para la entrega de los servicios, son las siguientes:

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

Ítem	Producto	Informe Borrador	Informe Final
1	Auditoría financiera al 31 de diciembre del 2022	02-mar-2023	18-mar-2023
2	ITC	02-mar-2023	18-mar-2023
3	Carta de control interno (si corresponde)	02-mar-2023	18-mar-2023
4	Informe de cumplimiento de la ley de electricidad	02-mar-2023	18-mar-2023

8. MULTAS O PENALIDADES

En caso de presentar retrasos con la entrega del servicio y/o no concluir en la entrega dentro del plazo establecido, se procederá al cobro de una multa por día de retraso de 0,1% del monto del contrato..

9. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa Consultora deberá ser una Firma Especializada en Auditoría Financiera y Contable

10. PLANIFICACION DE TRABAJO

Los proponentes deben exponer con claridad la Metodología y/o Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio además de mostrar el enfoque con el que se encarará el servicio. Por su parte también se deberá mostrar cual será la asignación de las horas/hombre a cada una de las actividades programadas para cumplir cada uno de los productos requeridos.

Para este efecto, las empresas proponentes deberán presentar un Memorándum de Planificación que contenga lo mencionado en el párrafo anterior. (De acuerdo al pliego de especificaciones)

CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente)

11. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por TOTAL

12. FORMA DE EVALUACION

Se evaluará por el precio evaluado más bajo

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

13. MEDIOS DE TRANSPORTE

El transporte del servicio, corren bajo la absoluta responsabilidad y costo del proveedor adjudicado hasta su entrega en la dirección indicada en el acápite correspondiente de las presentes especificaciones técnicas.

14. ASPECTOS NORMATIVOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE CHACO ENERGÍAS S.A. (cuando aplique)

El Proponente de la provisión de “BIENES y SERVICIOS” deberá cumplir con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de CHACO ENERGÍAS S.A.

14.1. ASPECTOS GENERALES:

Para los procesos de contratación de bienes; en caso de que los mismos sean recibidos directamente en los almacenes de CHACO ENERGÍAS S.A.; no aplica una cláusula específica de SSMS.

14.2. RECOMENDACIONES:

Para las tareas complementarias de entrega de bienes en los almacenes de CHACO ENERGÍAS S.A., la Unidad Solicitante deberá coordinar con la empresa Contratista a efectos de garantizar y prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y afectaciones al medio ambiente.

14.3. En caso de manipulación de bienes y materiales dentro de las instalaciones de CHACO ENERGÍAS S.A.; se deberán verificar las condiciones del sistema de izaje de cargas (cables, eslingas, estrobos, y otros elementos necesarios para este fin).

14.4. En caso de Bienes y/o equipos eléctricos/electrónicos, se recomienda verificar de las condiciones de carga y tensión eléctrica en las líneas de suministro y evitar sobre carga en las líneas eléctrica el momento de la instalación y puesta en marcha de los equipos.

14.5. Las tareas complementarias para la entrega de bienes/equipos/materiales, deberán ser coordinadas con el personal de SSMS de la Unidad Solicitante, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y las políticas de Seguridad Industrial de CHACO ENERGÍAS S.A.

14.6. Entre los requisitos mínimos que la empresa contratada deberá cumplir para la habilitación de su personal para ingreso a Planta están:

- Ropa de trabajo (pantalón jean y camisa manga larga, mínimamente 80% algodón), casco de seguridad, botas de seguridad, gafas de seguridad y protector auditivo.
- Seguro de vida y Seguro contra accidentes personales (10.000,00 \$us)

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

- Resultado negativo de prueba Elisa para covid-19 efectuada máximo 72 horas antes del ingreso (El resultado deberá enviarse a la unidad de SMS 24 horas antes del ingreso para la gestión de la habilitación respectiva).
- Mascarilla N95, KN95 o barbijos quirúrgicos, gafas antiparras y solución desinfectante en gel o líquida de alcohol mínimamente al 70%.
- Vacunas vigentes.

Tétanos.	Solo para Visitas de 1 día.
Fiebre Amarilla.	Solo para contratistas de más de 1 día.
Hepatitis B.	
Fiebre Tifoidea.	
<input type="checkbox"/> Capacitaciones y/o cursos.	
Combate y control de incendios.	Solo para contratistas que realicen actividades que requieran estos cursos.
Equipo de protección personal.	
Comunicación de peligros.	
Primeros auxilios.	

En caso de ser requerido el ingreso de vehículos a Planta, la empresa contratada deberá asegurar que el vehículo cuente con los siguientes requisitos mínimos para su habilitación previo al ingreso a Planta:

- Antigüedad no mayor a 5 años para vehículo liviano, de 15 años para camiones.
- Seguro de accidente vehicular.
- SOAT.
- Inspección técnica por empresa certificada (Petrovisa, Iborca, etc.)
- Inspección técnica vehicular realizada por la Dirección de Tránsito de la Policía Boliviana.
- Debe obligatoriamente estar identificado.
- Estar equipados mínimamente con 1 extintor de polvo químico seco tipo ABC de capacidad mínima de 2 Kg.
- Disponer de 2 triángulos de emergencia como mínimo.
- Los autoadhesivos, etiquetas de velocidad máxima y rosetas de inspección técnica de la policía de tránsito y SOAT deben estar en una posición de no impedir la visibilidad del conductor.
- Tener alarmas audibles de retroceso necesariamente.
- Deberá contar con arreta llamas para ingresar a planta (deseable).

La inspección de vehículos y equipos será realizada por la empresa contratada y validada por personal de SMS de CHACO ENERGÍAS S.A. para garantizar que los mismos estén en buenas condiciones mecánicas y técnicas de funcionamiento previo el ingreso a Planta.

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

Además, el conductor del vehículo deberá presentar previo a su ingreso a planta:

- Licencia de conducir vigente de acuerdo con el tipo de vehículo que utilizara el proveedor.
- Contar con certificado de manejo defensivo vigente.

PARTE III – INFORMACION A LOS PROPONENTES

“SERVICIO AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS CHACO ENERGÍAS S.A. AL 31/12/2022 Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y REGULATORIAS”

15. CONSULTAS ESCRITAS

Las Empresas podrán formular consultas escritas sobre la presente, solicitudes de aclaración o interpretación, clarificación o corrección de la información aquí presentada. Estas comunicaciones deberán estar dirigidas a CHACO ENERGÍAS S.A. S.A. y efectuarse dentro del plazo (fecha y hora) fijado en la presente invitación. Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico a la siguiente dirección:

cmelgar@chacoenergias.com.bo

16. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos, por cuanto la no aplicación de los formularios inhabilitará al proponente de continuar con el proceso de evaluación.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentada, por medio digital y/o en físico debidamente llenado, cumpliendo y respetando los formatos de los siguientes Formularios adjuntos (tabla Excel):

- A1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS
- A2 PROPUESTA ECONÓMICA

Además de su propuesta en hoja membretada de acuerdo con el formato original de cada proponente.

- A3 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

La propuesta debe estar debidamente sellada y firmada por el representante legal del proponente.

18. DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

La propuesta debe estar acompañada con los siguientes documentos legales:

1. Matrícula de Comercio (vigente) (o su similar)
2. NIT actualizado (o su similar)
3. Cédula de Identidad de Representante Legal y/o propietario. (o su similar)
4. Poder de Representante Legal (cuando corresponda) (o su similar)
5. Testimonio de Constitución de Sociedad (cuando corresponda) (o su similar)
6. Otros que por naturaleza del servicio sean requeridos.
7. Certificación Bancaria (cuando corresponda)

19. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser entregadas según lo establecido en el presente, siendo el proponente, el responsable de que su propuesta sea presentada dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el lugar establecido en la presente invitación, según detalle:

cmelgar@chacoenergias.com.bo

Lugar:

CHACO ENERGÍAS S.A.

Dirección:

Calle Antonio Ardaya N° 4190 entre Av. Cristo Redentor y Av. Radial 27 4to anillo
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia

Se rechazarán las propuestas, cuando el proponente presente su oferta en fecha, hora y/o lugar diferente a lo establecido en este punto y en el cronograma de plazos del presente.

20. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos en los que incurra el Proponente para la elaboración de su propuesta, y cualquier otro costo que demande la participación del proponente en este proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, es asumido totalmente por el Proponente por cuanto CHACO ENERGÍAS S.A. S.A. no es responsable de reembolsar, restituir o reconocer ninguno de los gastos emergentes de este proceso.

21. CONDICIONES ADMINISTRATIVA

21.1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- Validez de la Oferta: 30 días calendarios
- Garantía: Garantía de buena ejecución del servicio
- Presentación: La propuesta debe estar debidamente sellada y firmada por el representante legal del proponente.

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

22. FORMA DE PAGO

La Empresa Chaco Energías S.A. contratará y pagará a la empresa adjudicada por los servicios prestados, de acuerdo a la siguiente forma:

- a. La forma de pago se efectuará por la gestión a auditar (incisos a), b) y c) de punto 1. (pliego de especificaciones técnicas)

1er Pago (25%)	Inicio de la visita Final de Auditoría. Revisión de saldos a diciembre (12 meses). Fecha sugerida para ingreso, segunda quincena de enero, conclusión hasta fines de febrero (Programable)
2er Pago (25%)	Contra entrega de borradores de estados financieros, ITC y control interno (si corresponde). Fecha establecida: 02 de marzo.
3er Pago (50%)	Contra entrega de estados financieros con dictamen del auditor externo, ITC y control interno (si corresponde), para firma Fecha establecida: 15 de marzo.

- b. Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad (inciso d) de punto 1. (pliego de especificaciones técnicas)

Pago Único (100%)	Contra entrega del Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad, realizado por la firma consultora.
----------------------	--

Por consiguiente, para efectos de solicitud de pago la empresa contratada deberá adjuntar:

- Factura original de la Empresa debidamente registrada en Impuestos Nacionales
- Fotocopia simple del NIT
- Certificado bancario de la cuenta a la que se realizara el pago.
- Fotocopia simple de la orden de compra.

23. FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida de acuerdo con normativa vigente a nombre de:

CHACO ENERGÍAS S.A.

consignado el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020145025.

La factura deberá emitirse por el precio contratado, sin deducir las multas ni otros

INVITACIÓN DE COTIZACIÓN

cargos, al momento de la entrega de la totalidad de los bienes conforme lo establecido contractualmente.

La fecha para la presentación de facturas es hasta el 25 de cada mes.

Lugar de entrega de la factura: Oficina administrativa CHACO ENERGÍAS S.A., Calle Antonio V. Ardaya N° 4190, entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

24. TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.